Sello Quarto, 10 mrs. Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

medio mas suave ni conbiniente para entre
gar el dicho pliego puesto que no tienes aludo como
dice para hacerlo y que el corregidor con quien lo a
comunicado conbiene en lo mismo y que en esta
accion no se use el señor obispo de Jaen ni obra por su
ilustrisima ni exerce acto de jurisdicion
ninguna en que se aiuda podia parar por no
perjudicarle su fuero pero que tan solamente
representa a la ciudad y le pide baian por el dicho pliego de
su magestad.

El señor don Juan Muñoz que se citen los cavalleros
para mañana a ordinario o esta tarde si
conbiniere.

El señor miguel Pita — digo el señor don diego de la
neda — dixo que supo receres que la ciudad no ubie
los cavalleros que fuere sorbido para el efecto que
se contiene en el papel.

El señor miguel Pita — dixo que se cumpla con lo que
escrive el señor corregidor pues dice es del sorbicio de su magestad
y el suyo es no ubie luego comisarios para ir

El señor Francisco de Guevara — dixo que para que se acierte a ser
el sorbicio de su magestad y se tome resolucion pronta
en lo que ordena el señor don pedro de cordova pide
y suplica al señor alcalde mayor mande a sus
guardas que luego y incontinente traigan todos
los cavalleros regidores de esta ayuntamiento
para que todos juntos se execute la orden del
dicho don pedro y no se dilatara por alguna
razon el daño que se siguiere no corra por su cuenta
y lo pide por testimonio